



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en el grupo profesional E2, especialidad Operaciones de Laboratorio, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Subsecretaría de 2 de octubre de 2025 (BOE núm. 245 del 11 de octubre).**

Por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades de 2 de octubre de 2025 (BOE del 11 de octubre), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único de personal laboral en la Administración General del Estado.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría aprobó, mediante Resolución de 22 de mayo de 2026, la relación de personas aspirantes que obtuvieron la calificación mínima exigida para superar este proceso selectivo en el grupo profesional E2, especialidad Operaciones de Laboratorio, así como la relación de las personas aspirantes a las que se les adjudicaba plaza, siempre que cumplieran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en las bases 7.5 y 7.6 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63.1.m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Adjudicar los destinos del grupo profesional E2, especialidad Operaciones de Laboratorio, convocados por Resolución del 2 de octubre de 2025, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución. La adjudicación se ha realizado conforme a las bases 7.5 y 7.10 de la convocatoria, teniendo en cuenta toda la documentación presentada por los candidatos, lo dispuesto en el apartado Tercero.4 de la Resolución de 22 de mayo y las renunciaciones expresas y tácitas producidas.

Dicha relación se hará pública en la página web de web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades <https://www.ciencia.gob.es>, en la página web del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) <https://www.csic.es/es>, en la página web del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) <https://www.isciii.es>, y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**SEGUNDO.** - Dejar sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, por no haber presentado la documentación requerida o no haber acreditado, en el plazo establecido, alguno de los requisitos establecidos en el apartado Tercero de la citada Resolución de 22 de mayo:

**E2 – OPERACIONES DE LABORATORIO**

**CUPO: SISTEMA GENERAL**

**DNI**

\*\*\*1213\*\*\*

**APELLIDOS Y NOMBRE**

VARONA PINEDA, CARMEN

ADJUDICATARIA



**CSV : GEN-3972-90d0-e8ea-7a6f-2afe-fdc8-b2c2-7007**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 21/07/2026 09:56 | NOTAS : F**



**TERCERO.** - La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado. La formalización de cada contrato se realizará a medida que se reciban, desde la Dirección General de la Función Pública, vinculaciones entre los candidatos a los que se adjudica destino y solicitantes de jubilación parcial u otras indicaciones emitidas por dicha Dirección General. Las fechas concretas de formalización de los contratos correspondientes al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se irán anunciando a través de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: <https://www.ciencia.gob.es>, en el apartado correspondiente a este proceso selectivo, así como en la página web del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) <https://www.csic.es/es> y en la página web del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) <https://www.isciii.es>. La formalización de los contratos correspondientes a otros Departamentos se llevará cabo conforme estos determinen y de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de la Función Pública.

**CUARTO.** - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2.1.5 de la convocatoria del proceso selectivo.

**QUINTO.** - En el caso de que las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumplan los requisitos, renuncien a la plaza, no superen el periodo de prueba o no formalicen el contrato en el plazo establecido, se podrá requerir a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria, de acuerdo con la base 7.10 de la convocatoria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ("[www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es)").

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.** - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica. EL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. – CARLOS MARCO ESTELLÉS



CSV : GEN-3972-90d0-e8ea-7a6f-2afe-fdc8-b2c2-7007

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 21/07/2026 09:56 | NOTAS : F